



## **RESOLUCIÓN N° 24**

### **CONSIDERANDO**

Que es fundamental favorecer la formación, actualización de conocimientos en la intervención social y territorial.

Que es parte de la planificación del colegio de profesionales de Trabajo Social articular con diversas instituciones académicas con el fin de propiciar espacios de formación de posgrados, diplomaturas, maestrías que acrecienten el análisis teórico metodológico de la intervención social, dado que es el marco de desarrollo del ejercicio profesional disciplinar.

Que una forma de facilitar formas de capacitación es mediante el aporte a través de becas

Que en reunión del día 27 del mes de marzo de 2019, se trata el tema en Consejo Directivo y se decide trabajar en el OTORGAMIENTO DE BECAS, reformulando resolución n°13, redactada en el año 2017, a raíz del aumento en la cantidad de solicitudes que en el último tiempo se ha estado recibiendo y con la finalidad de establecer criterios que permitan el principio de equidad.

El Colegio de Profesionales de Trabajo Social

### **RESULEVE**

**Art.1°**-Establecer una planificación para el otorgamiento de becas a matriculados/colegiados al día.

**Art. 2°**- Las becas que el Colegio de Profesionales de Trabajo Social otorgará, estarán destinadas a cubrir parcialmente el costo del curso, capacitación, especialización, diplomatura y/o cualquier otra instancia de formación profesional, contribuyendo de esta manera, a la continuidad de la formación de los/las colegas.

**Art.3°**- La apertura a la inscripción de becas, será comunicada por el Colegio, a través de sus medios oficiales, estableciendo fechas de apertura y cierre de la convocatoria.

**Art. 4°-** Se otorgarán becas a aquellos/as colegas que cumplan con los siguientes requisitos:

- Encontrarse al día con la cuota de colegiación, durante los últimos 6 meses a partir de la solicitud. En caso de estar en proceso de pago de deuda por acceso a moratoria, deberá estar al día con el plan de pago.
- Matrícula vigente.
- Presentar en la sede del Colegio o delegaciones correspondientes:
  - constancia de inscripción y/o pago de la primera cuota de la instancia de formación elegida (curso, diplomatura, seminario, etc).
  - Formulario de solicitud de beca que será proveído por este Colegio, y/o publicado en los medios de difusión oficiales.

**Art. 5°-** Se priorizará el otorgamiento de becas a aquellos espacios de formación que previamente hayan realizado convenio con el Colegio.

**Art. 6°-** Sólo se podrá solicitar beca una vez al año.

**Art. 7°-** El número de becas a otorgar no se establecerá, hasta tanto se conozca la cantidad solicitudes recibidas.

**Art 8°-** La selección de los/las becados/as, se realizará una vez finalizada la convocatoria a inscripción de becas. La modalidad de selección dependerá de la cantidad de inscriptos. El principio general, es que todos los/las inscriptos/as a la beca puedan acceder a la misma. En los casos que el cupo de inscriptos supere las posibilidades financieras del Colegio, se procederá a realizar sorteo.

**Art.9°-** El Sorteo de los inscriptos a las becas, se establecerá como único criterio de selección, ya que todos los/las colegiados/as al día tienen el mismo derecho y posibilidad de acceder a la beca. El sorteo se realizará en la sede del Colegio. El día será comunicado por los medios oficiales, pudiendo participar del mismo, los/las colegas que así lo deseen.

**Art. 10°-** Las solicitudes de aportes económicos que no se contemplen en esta normativa, se trabajarán en forma puntualizada en el Consejo Directivo.

**Art.11 °-** Esta Comisión, a través de Tesorería, informará vía mail o telefónica, y en forma individual, a los/las colegas que hayan sido seleccionados/as para acceder a la beca.

**Art. 12°-** A modo de contra aporte, cada colega que reciba beca deberá realizar una devolución al Colegio, que consistirá en una producción escrita (ensayo), relacionada con la instancia de formación en la que participó, que no supere las dos carillas. Dicha producción será tenida en cuenta para publicar en el boletín informativo del Colegio.